

GACETA DE MADRID.

SABADO 28 DE FEBRERO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: Si el amor mas acendrado ofrece al significarse el placer mas sensible, con este se recrean el Ayuntamiento y Capitulo eclesiástico de la villa de Torralba, partido de Calatayud, en este venturoso momento en que llegan á expresar á V. M. en una sola voz sus idénticos sentimientos.

„Aunque se presenten muchos pueblos á deponer ante vuestra soberana presencia el homenaje de su fidelidad, tendrán la precision de segregar los impuros votos de algunos iniciados en los misterios de una democracia desorganizadora. ¡Pero con qué plácido contento llegamos á vos, idolatrado REY, ofreciendo á V. M. los corazones de todos estos habitantes, sin hallarse en ellos ni una sola víctima manchada por el genio del mal!

„Sí, Señor; Torralba, este fidelísimo pueblo atacado tantas veces en su fundada opinion; atronado por voces malignas é imponentes; llevado al último término de la precision para cambiar sus sanas ideas, ha tenido el inefable gozo de no contar entre sus hijos ni un solo prosélito de los apóstoles de la ominosa libertad.

„Los cariñosos afectos que han relacionado siempre á estos honrados habitantes con su idolatrado REY FERNANDO formaban en estos dias de opresion un volcan tan activo, que no pudiendo deprimirlo en sus pechos, se significaba por el cráter de sus labios. A voz en grito se han pronunciado mas de una vez en este recinto los afectuosos vivas al Soberano absoluto y á la Religion, sin que el formidable é imponente brazo de un gefe inexorable, domiciliado á una legua de aqui, ni los prenuncios que habia del ruinoso golpe que iba á sacudirnos, pudiesen contener esta significacion (si cabe) necesaria.

„¿Pero qué plácida y venturosa aurora llegó á vivificar en el 6 de Octubre este nuestro enlutado horizonte? Qué nuestro amabilísimo Príncipe cautivo salió ileso de las manos rapaces y sanguinarias, se nos asegura en aquel dia por el conducto de la balija; y en los mismos momentos principia Torralba á respirar con la libertad que vivifica á su REY. ¡Qué entusiasmo tan acendrado! ¡qué efusiones tan extraordinarias de placer! La pintura mas encarecida hará siempre un retrato muy inferior al suceso. Enlazados todos en aquella noche, el sacerdote con el pobrecito, el anciano con el niño, la señora con la plebeya, rompen por las calles y plazas una marcha magestuosa entre las columnas de sus fidelísimos y disciplinados Realistas, entonan en armonioso coro dulces plácemes á su idolatrado FERNANDO; se hacen presentes con la imaginacion á S. M. en el Puerto de Santa María; quisieran que el retrato que miran á su frente fuese el original para abrazarse á sus soberanos pies, besarlos con ternura y licuar allí sus corazones en lágrimas de placer.

„Mil desahogos ha buscado á su intenso amor este pueblo con sus heróicos Realistas en los regocijos públicos de toros, fuegos de artificio y otras diversiones que han subseguido á los deberes cristianos. Dos solemnísimos actos religiosos con dos sermones análogos á tan venturoso objeto se han tributado á nuestro benéfico Dios; el uno en accion de gracias por habernos visitado con todo el carácter de misericordia; el segundo en protestacion de gratitud á nuestros cariñosos hermanos difuntos, que con el justo grito de REY y Religion nos abrieron el camino de la felicidad. ¡O dos dias grandiosos é interesantes! ¡por qué pasasteis con tanta velocidad? Nunca podrá sentir Torralba placeres mas puros y deleitables. El recinto de nuestro templo se mira cubierto de almas sensibles y enternecidas: los suspiros mas afectuosos alternan con las acciones del sagrado Ministro que ofrece la hostia immaculada; copiosas lágrimas (no de arrepentimiento, que en ninguno cabia, sino de placer) hacen el contraste mas interesante

con los armoniosos conciertos de la música y las sensibles voces del orador.

„Dignaos pues, amabilísimo Príncipe FERNANDO, dignaos acoger con benignidad los verídicos sentimientos que acabamos de expresar. Sois nuestro mas tierno é interesante objeto; y nuestros corazones entusiasmados en vuestro cariño no nos piden mas recompensa por su afecto que la continuacion en amar á V. M. El dispendio de nuestro escaso haber y propia sangre nos seria un sacrificio muy grato, exigiéndolo la conservacion de vuestros soberanos é imprescriptibles derechos, donde miramos apoyados los de nuestra santísima Religion. Al abrirse las puertas de vuestro pesado encierro, y dirigirse V. M. augusta á nosotros desde la Isla gaditana, todos hemos recibido lo que por tantos títulos es nuestro. Sentaos pues, nobilísimo Prisionero, sentaos despues de vuestro venturoso rescate en el solio de vuestra soberanía; disfrutad de aquellos purísimos recreos con que acostumbra á beneficiar á sus unguidos un Dios benéfico; y dignaos reconocer en este honrado vecindario unos súbditos fidelísimos, que vivirán con la vida de V. M., serán felices con su misma felicidad, y ofrecerán en cada uno de sus corazones un trono, donde vuestra soberanía reinará siempre por amor.

„El Padre celestial prospere las religiosas empresas é interesante vida de V. M. por dilatados años. =Basilio Bailon, Alcalde. =Gil García, Alcalde. =Fabian Percebal, Regidor. =Vicente Marco, Regidor. =Silvestre Tierra, Síndico Procurador. =Felix Lassa, Secretario. =D. Juan Marco, Presbítero y Presidente. =D. Pascual de Moros, Cura de almas. =D. Jacobo Percebal, Beneficiado.”

„Señor: D. Nicolas Lasiste y Español, Procurador general del Valle del Rosal y su partido en la provincia de Tuy, impedido de su decidida adhesion á la sagrada Persona de V. M., y á nombre de los pueblos que representa, tiene el respetable placer de felicitar á su SOBERANO con los expresivos acentos de la libertad mas acendrada por su anhelada libertad, la de su virtuosa Esposa y de toda su augusta Familia.

„Señor: El Valle del Rosal consigna el mejor blason de sus glorias en no haber jamas transigido su totalidad con los anarquistas: sus habitantes, prefiriendo toda clase de vejaciones, no han permitido se inscribiese uno solo ni como nacional voluntario, ni legal, é imitando el denodado ejemplo de la heroica capital de esta provincia, sacudieron, sin mas recursos que su decision, el ignominioso yugo de la secta impia y opresora, y en el Rosal, nombre siempre ominoso á los revolucionarios de la llamada provincia de Vigo, halló su mercedo escaramiento una columna de degenerados Oficiales franceses, que perjuros y traidores á las banderas libertadoras, corrieran impunes desde el Pirineo al Miño, recibiendo los viles obsequios de sus co-sectarios en premio de su perfidia. Estos pueblos, Señor, creen superabundantemente compensadas sus fatigas con el glorioso restablecimiento de V. M. en la plenitud de sus soberanos derechos, y solo ansian por colmo de su ambicion ver consolidado el Trono de V. M., la restauracion de la pureza de nuestra santa Religion, y la prosperidad de la magnánima Nacion española.

„Señor: La Providencia, haciendo triunfar á V. M. por los mas prodigiosos caminos de tan repetidos peligros, designa á V. M. como al MONARCA destinado á llenar tan grandiosos objetos; y el que suscribe, en union con todos sus representados, dirige al cielo los mas ardientes votos, á fin de que se digne prolongar la preciosa existencia de V. M. los multiplicados años que reclama la felicidad de vuestros vasallos. =Señor. =A L. R. P. de V. M. =Nicolas Lasiste y Español.”

„Señor: La villa de Pilas, provincia de Sevilla, ha pronun-

ciado vuestro augusto nombre y vuestro gobierno absoluto, y Pilas no os puede ser desleal como lo son á V. M. los que os persuadan ser otra la expresion general de vuestros pueblos.

„Estos, Señor, resisten á Cámaras, Parlamentos y á todo lo que se parezca á constitucion neta ó moderada, porque todavía lloran y llorarán para siempre los males de tres años que duró el imperio cruel y arbitrario de los enemigos de los Altares y de los Reyes; de esos mismos enemigos que osan todavía prorogar la clase de reinado que habian formado para ellos.

„No los crea en fin V. M., repetirá mil veces Pilas; V. M. dará á los españoles unas leyes que ellos no querrán recibir de otra mano que de la de V. M. que Dios guarde muchos años. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Antonio Quintero Perez, Alcalde primero. = Bartolomé Suarez, Alcalde segundo. = Gines Barragan, Síndico general. = Francisco Suarez, Síndico Procurador. = Manuel Caballero, Regidor. = Juan Cascajo, Regidor. = Leandro Campos. = Josef Barco. = Antonio García de las Mesas. = Joaquin García de las Mesas, Secretario.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 22 de Enero.

El 17 de este mes se ha celebrado con las solemnidades ordinarias la fiesta de la consagracion de las aguas sobre el Newa, frente al Palacio Imperial de invierno. SS. MM. el Emperador, las Emperatrices, el gran Duque Nicolas &c., han asistido á esta ceremonia; pero con motivo del excesivo frio que ha sobrevenido de repente (15° bajo cero, Reaumur), no ha podido formarse la parada militar.

— En el dia no hay un Ruso que tenga la decoracion de primera clase de la orden de S. Jorge, instituida por Catalina II. Los únicos personajes que la poseen son: S. M. el Rey de Suecia, S. A. R. el Duque de Angulema y S. E. el Duque de Wellington.

Idem 23.

El dia del matrimonio del gran Duque Miguel no se ha fijado todavía; este Príncipe se halla indispuerto, aunque levemente.

Una de las personas que acaban de recibir decoraciones es el abate Manguin, frances de nacimiento y redactor del *Conservador Imperial*. El Emperador le ha agraciado con la cruz de St-Wladimir.

SUECIA.

Stockolmo 23 de Enero.

Se han cumplido nuestros deseos, pues el Príncipe Real ha sido nombrado Virey de Noruega, y hoy mismo se ha comisionado al Teniente Dunegrer, para que lleve la noticia á Cristiania. Se cree que el Príncipe no pase á su nuevo destino hasta fin del mes proximo ó principios de Marzo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ITALIA.

Roma 1.º de Febrero.

S. S. acaba de hacer los tres nombramientos siguientes:

Al Cardenal Albani Secretario de breves pontificios; al Cardenal Cavalchini Prefecto de la congregacion del *buon governo*, y al Cardenal Bertazzoli individuo de la congregacion del Santo-Oficio.

— Las noticias que nos vienen de varios puntos de Italia no dejan duda de que existe una numerosa asociacion de mozos vagamundos que han abandonado sus familias para vivir del robo. Se han organizado en Campania, y envian espías á las grandes poblaciones para tomar señas, y preparar sus expediciones. Es menester que se hallen prevenidas las gentes honradas, y sepan que estos bandidos se distinguen entre sí por una perilla que se dejan en la barba, y tienen grandes padrinos.

INGLATERRA.

Londres 11 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados, 91½. — Obligaciones de España, 24¾.

Cámara de los Pares.

Lord Darnley presenta una exposicion del estado de la Irlanda, principiando por decir que jamas ha sido la situacion de esta isla mas deplorable. „No sirven paliativos, dice, es menester „adoptar con respecto á ella un sistema político nuevo del todo; „y el estado de paz que goza actualmente la Gran-Bretaña, le „presenta la mejor ocasion para hacerlo.”

Pero no queriendo el noble lord que se discuta prematuramente este asunto, pide que se fije para tratarlo el dia 2 de Marzo, hasta cuya época podrán los Pares de la Irlanda tener recogidos todos los datos y adquiridas las luces que se necesitan; contando en particular en este negocio con el noble lord que votó por la exposicion. (*El Vizconde Lorton.*)

En seguida invita al Conde de Liverpool á que ponga sobre la mesa todos los documentos que tenga relativos á la conmutacion de los diezmos; y concluye pidiendo que se envíe un mensaje á la Cámara de los Comunes, pidiendo una copia de la exposicion que se ha hecho con la mira de dar ocupacion á los pobres de la Irlanda.

La Cámara queda citada para mañana.

Cámara de los Comunes.

El Canciller del *Echiquier* da cuenta de la respuesta dada por el Rey á la exposicion de la Cámara.

Mr. Hume presenta una peticion, que dice ser de la mas alta importancia en cuanto concierne á la libertad individual de los súbditos británicos, la cual es de uno llamado Eduardo Lotcho, en que se queja de haberse abusado con él del poder arbitrario confiado á los jueces por el acta sobre vagamundos (*Vagrant-act*), con cuyo motivo Mr. Hume se exalta tanto en declarar, con tal prolijidad, que la Cámara no puede menos de manifestar repetidas veces su impaciencia.

Mr. Dawson contesta que espirando el término del acta al fin del año, no puede hasta este término ni atacarse ni defenderse. Al mismo tiempo declara que está muy enterado del asunto del Lotcho, el cual no tiene motivo de queja, pues habiéndole sorprendido de noche con una vil muger el alguacil (*Watchman*), que le ha arrestado, no ha hecho mas que cumplir con su obligacion.

Mr. Littleton se admira de que tengan valor para quejarse de la severidad de dicha acta, despues que tanto se ha suavizado. En su principio autorizaba al magistrado para condenar al delincuente á siete años de deportacion; y en el dia no le puede imponer mas que dos años de carcel. Anteriormente tenia el magistrado facultad para mandar azotar (*Whipping*) á un vago, y ahora no lo puede hacer sin determinarlo el tribunal de apelacion.

Mr. Peel, Ministro del Interior, es del mismo sentir, y añade: „este hombre ha sido arrestado á deshora de la noche, sorprendido en un acto indecente. Pues qué, ¿el magistrado deberá despreciar el testimonio de un hombre empleado en el mantenimiento del buen orden, porque le acomode al que le ha turbado decir, como lo hace el Lotcho, que todos los *Watchman* son famosos por su pobreza, por su ignorancia y por su codicia? (*Risa.*)

Mr. Hume replica que el que ha arrestado á Lotcho ha cometido cuando menos un error grosero, porque es bien seguro que este no tenia ninguna intencion mala estando con la muger que habia encontrado. „Guardaos bien, exclama, pues con la ley existente ningun hombre bien criado está libre de que le prendan por contestar con política á una persona de otro sexo que le pregunte en la calle qué hora es.” (*Carcajadas.*)

La Cámara decide por unanimidad que no ha lugar á tomar en consideracion la demanda de Lotcho (1).

Lord Althorp presenta un estado de la situacion real de la Irlanda, y pide que se tenga presente; y así se acuerda.

Lord Nugent dice que el 17 del mes hará la mocion sobre la correspondencia de sir A'Court con el Gobierno español.

Mr. Onslow consigue que se le permita presentar un *bill* revocando las leyes existentes sobre el interes del dinero.

El Canciller pone sobre la mesa un estado de los billetes que se pondrán en circulacion en todo el año 1824, y de los que se han recogido del anterior.

Se levantó la sesion á las 7.

(1) Hemos extractado todo esto con el fin único de que vean nuestros apasionados de *las libertades* como la Inglaterra, á quien nos ponian muchas veces por *verbigracia*, sabe reprimir y castigar justamente la disolucion y la *libertad*, que perjudica al buen orden y á la moral; á pesar de que en aquella Cámara se halla un Mr. Hume, muy semejante al mas feo de los que componian la nuestra, y que ambos son los apologistas de los delitos mas sucios, y por lo mismo aplaudidos de todos los *exaltados*, que por lo regular *desean ser libres* para entregarse á todo género de crímenes.

Paris 14 de Febrero.

El Sermo. Sr. Duque de Angulema ha ido á S. Dionisio para asistir al aniversario que se ha celebrado por la muerte de S. A. R. el Duque de Berry, y esta mañana se ha dicho una misa de *requiem* en la capilla del palacio de las Tullerías, á la que han asistido todos los individuos de la Casa Real.

De las elecciones y de los que conviene al bien de la Francia que salgan electores.

Examinando con seriedad la cuestion se reduce á una proposicion sencilla é incontestable. „La Francia es realista, luego los Diputados de sus departamentos deben ser realistas.”

Ahora bien, ¿son realistas los liberales? no: luego la Cámara de los Diputados no debe componerse de liberales. ¿Hay por ventura algun liberal que se atreva á llamarse realista, que se siente al lado de los realistas, que sea de sus opiniones, y que vote conforme á los intereses del Trono? Ninguno. El partido liberal ha levantado un muro entre él y los realistas, entre las doctrinas que profesa y las doctrinas monárquicas. Estas son religiosas, y las liberales irreligiosas. ¿Se quiere la prueba? No la buscaremos pues en estos tiempos de desórden, de anarquía y de execracion, engendrados 30 años hace por los predecesores de los liberales. No presentaremos las puertas de los templos cerradas, degollados ó fugitivos sus ministros, la mansion de los muertos profanada, ni las prostitutas en triunfo recibiendo los honores solo debidos á la Divinidad. No necesitamos nosotros de estos horribles recuerdos: principiemos desde la época de la restauracion, y veamos qué tributo han dado los liberales á la Religion. Por todas partes se los ve insultar al culto de sus padres, llamando supersticion y fanatismo la creencia mas pura; sembrar á manos llenas en toda la sociedad la semilla del ateismo; pedir *leyes ateas*, reimprimiendo con cruel y desoladora actividad los libros de los ateos; porque ¿de cuáles prensas han salido las obras de los Holbach, de los Diderots y de los Dupuis sino de las prensas liberales? ¿En qué librerías se han expuesto y vendido? ¿En qué periódicos se han anunciado con recomendacion sino en las librerías y papeles liberales? Y cuando el zelo de los magistrados ha procedido contra los mercaderes y expendedores de estas perniciosas obras; qué plumas se han atrevido á defenderlas mas que las liberales? Si un Monarca religioso, si un Monarca que se honra con el título de Rey Cristianísimo quiere dar Obispos y pastores á sus súbditos cristianos como él, al momento se levanta toda la secta liberal contra esta noble intencion; mil artículos en los periódicos, mil invectivas atacan á la vez al Consejo del Príncipe, al Soberano Pontífice, y á los ministros del Altar. No le basta á esta fanática secta el ver empobrecido y abatido al clero; no le basta haber visto correr la sangre de los sacerdotes sobre el cadalso, en los templos y en las cárceles; quisieran todavía exterminar los últimos restos. Nosotros la hemos visto en la misma capital correr tumultuosamente por las calles y avenidas de los templos, penetrar hasta el santuario, para arrancar de él á los pacíficos ministros. Estos son hechos que no pueden negar los liberales, cuyo evangelio es el ateismo, y su piedad la violencia contra la Cruz.

¿Se necesita hablar de costumbres? Pues veremos á los mismos hombres alabar con igual zelo los libros mas licenciosos, y las producciones mas á propósito para corromper las costumbres y el corazon de la juventud....

Si el pueblo se halla tranquilo y ocupado en su industria y trabajos ordinarios, dispuesto á gozar de la paz y bienes que proporcionó un gobierno dulce, equitativo y paternal, al momento se trata de turbar su quietud, inspirándole alarmas para lo sucesivo, diciéndole que los hombres que sostienen la monarquía estan tramando para robarles su industria y su libertad....

— Las noticias de Argel anuncian la mala correspondencia que reina el dia de hoy entre el Dey y el Cónsul americano Mr. Shaller, por causa, segun dicen, de la animosidad en que se hallan los argelinos y los moros, y la orden dada por el Dey de matar á todos los últimos. El Cónsul americano tenia en su servidumbre muchos de estos, y el primer Ministro argelino con fuerza armada pasó á su casa para prenderlos; pero Mr. Shaller declaró terminantemente que los defenderia hasta perder su propia vida; y en este estado se hallaba la cosa á la salida del último correo.

— Acaba de cometerse un horrible asesinato en el pueblecillo de Cormeil, cerca de Paris. Veinte y dos salteadores se introdujeron en un cortijo, y asesinaron á unos y criados en número de doce personas. Por una especie de milagro pudo escapar de su furor

una niña de 10 años, refugiándose en la casilla del perro, y conoció la voz de uno de los asesinos, que era herrador dependiente del cortijo.

Informados del crimen los magistrados, pasaron el dia siguiente á este sitio; y preguntada la muger del herrador, afirmó que su marido estaba ausente del pais hacia algunos dias; pero uno de los gendarmes encontró al retirarse á uno de los niños del herrador, y habiéndole preguntado dónde estaba su padre, respondió: *mi papá está ocupado con unos señores contando dinero en su cueva*. Inmediatamente van á reconocer la cueva, y hallaron en ella á los 22 salteadores reunidos. Antes de ayer pasaron por Marly para ser conducidos á las cárceles de Versailles.

— Hace algunos dias que el arrendatario del jardin de las ruinas del Haut-Barr, cerca de Saverna, encontró revolviendo la tierra una guarnicion de espada en oro y una moneda de plata del tamaño de una pieza de cinco francos. Gozoso el jardinero con su hallazgo, fue á enseñarle en una taberna de Saverna á la sociedad que se hallaba allí, la cual habiéndola observado vieron que por un lado tenia el busto del Príncipe Carlos de Lorena, y por el otro una regadera rodeada de malezas y de árboles con las ramas inclinadas.

Un aldeano que estaba allí sentado aparte, y en quien no habia reparado la sociedad, deseó ver la moneda; se la enseñan, y exclamó al punto: „La conozco, es una medalla de familia.” La toma, y estregándola repetidas veces entre las manos se abrió uno de los lados de la moneda, y apareció el retrato entero del célebre Príncipe de Lorena.

— El contingente para completar los cuerpos del ejército se ha fijado para el año de 1824 del modo siguiente:

Guardia Real. Regimientos de infantería 1680 hombres; de caballería gruesa 666; idem ligera 780; de artillería de á pie 461; idem volante 286; del tren de artillería 450.

Línea. Regimientos de infantería de línea 1436 hombres; idem ligera 957; de caballería gruesa 426; de dragones 641; de caballería ligera á seis escuadrones 641; á cuatro escuadrones 426; de artillería de á pie 1312; idem volante 562; batallones de pontoneros 320; compañía de obreros de artillería 52; de polvoristas 24; escuadrones del tren de artillería 2.^a y 8.^a bajo el pie de guerra 909, y los demas sobre el pie de paz 307 provisionalmente; regimientos de ingenieros 897 hombres; escuadrones del tren de ingenieros 35; compañías de zapadores 102; escuadrones del tren de equipages militares 624 provisionalmente; compañías de obreros de esta arma 72.

Compañía de seguros generales.

El 30 de Enero la Compañía de seguros generales establecida en Paris, calle de Richelieu, núm. 97, ha dado cuenta á la asamblea de sus accionistas acerca de sus operaciones durante el año de 1823.

El comercio de seguros marítimos ha vuelto á tomar una nueva actividad desde el restablecimiento de la paz. La Compañía ha reparado en gran parte las pérdidas que sufrió durante los rigurosos años de 1821 y 1822. Sus acciones al tenedor de 1250 francos tienen derecho á un dividendo de interes de 31 fr. 25 c. por el segundo semestre de 1823.

Los seguros contra incendios siguen tomando un gran desarrollo: la compañía ha pagado en el año de 1823 8500 francos en virtud de daños causados por incendios, y todavia ha podido repartir á sus accionistas un dividendo de 6 por 100, no comprendiendo el interes; lo que ha hecho subir á 43 fr. 25 c. el producto del semestre de sus acciones al tenedor de un valor primitivo de 500 fr., aumentado con una reserva de 60 fr.

Los seguros de por vida no tienen aun nada que repartir: el dividendo de las acciones al tenedor de este ramo se ha fijado, segun costumbre, á 18 fr. 75 c. por el semestre.

— La Orden de Predicadores llamada del Santo Rosario acaba de publicar un estado general de los progresos que ha hecho el cristianismo en las Islas Filipinas, la China y el reino de Tonkin. Se ve que en las Filipinas las provincias de Irgalve, Pangasinan, Cagayan y las islas Batanes cuentan 154,254 cristianos. En la China se hallan 400 en las provincias de Fokien y de Chercheu, no incluyendo un gran número de catecúmenos.

El reino de Tonkin, tanto meridional como septentrional, cuenta 170,318, y ademas una multitud de catecúmenos. El total de cristianos en la Asia llega á 363,572.

El número de iglesias solo en Tonkin es de 780, y 87 casas religiosas. (*Diario de Roma.*)

— En Ginebra se ha terminado por fin un asunto de la mayor importancia. El Consejo representativo decidió la cuestion de los

matrimonios católicos, sobre que tantas veces se había ocupado, por los graves intereses que se hallaban pendientes de esta cuestión, que por lo mismo había llegado á ser diplomática. El proyecto de la Comision ha sido definitivamente adoptado, y es el siguiente:

1.º Desde 1.º de Marzo próximo serán inválidos todos los matrimonios de los católicos que se celebren sin la presencia y autorizacion del ministro del culto correspondiente en el territorio cedido por el tratado de Turin de 16 de Marzo de 1816.

2.º El Consejo de Estado queda encargado de conservar en materia matrimonial en todos los partidos las leyes y usos relativos á la Religion católica, que sepa estuviesen en vigor el 29 de Marzo de 1823 en todo el territorio cedido.

3.º El mismo Consejo se encargará de formar todos los reglamentos necesarios para la ejecucion de estos artículos, y para conciliar cuanto sea posible las citadas leyes y usos con las disposiciones de las leyes del canton.

4.º En la sesion de Diciembre de 1826 á mas tardar, dará cuenta el Consejo de Estado al representativo de los reglamentos que haya hecho en virtud del artículo precedente, de los resultados de la presente ley, y de las medidas que se puedan tomar para introducir mas uniformidad en la legislacion matrimonial, y para hacer extensiva á lo demas del canton la obligacion de la bendicion nupcial, conciliándola con los derechos de soberanía, y la garantía de condiciones de la ley civil.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 19 de Febrero.—Noticias de Nueva-España.

Cartas de Jalapa del 8 de Diciembre aseguran que tres buques de Cataluña, el uno con carga de papel y aguardiente, y los otros con otros efectos, habian sido admitidos en Alvarado por los disidentes, pagando los derechos de entrada. No sabemos si será á consecuencia de la reunion que hubo en Méjico el 6 sobre si se había de instalar el Congreso bajo las bases anunciadas, aunque se decia que ya estaba reunido.

El castillo y la plaza seguian batiéndose el 5, pero habian llegado ya á él los seis buques mandados de la Havana á su socorro con gente y pertrechos de guerra, y suponian ningun cuidado &c.

Madrid 27 de Febrero.

S. M. se ha dignado nombrar para la Administracion de Rentas de Talavera de la Reina á D. Josef Gonzalez Bermudez, en atencion á sus méritos y servicios militares, y á que por su particular adhesion al REY nuestro Señor, fue uno de los Reales Guardias de Alabarderos que expulsó el gobierno revolucionario en el año de 1822.

Asimismo S. M., teniendo en consideracion los trabajos y padecimientos que ha sufrido por su decision en favor de su Real Persona D. Eusebio del Hoyo, Oficial que ha sido de la Real Sala de Alcaldes de Casa y Corte, se ha servido nombrarlo Administrador de la puerta de Alcalá de esta Capital.

Con fecha 4 de Diciembre del año anterior ha recibido de oficio S. M. la noticia de que habiendo llegado el 2 del mismo mes á Puerto-Rico la fragata francesa *Flora*, procedente de la Martinica, y con ella el Real decreto de 3 de Octubre, impreso en Sevilla, al momento fue restablecido el Gobierno de S. M. al mismo pie, vigor, términos y forma en que se hallaba antes del 7 de Marzo de 1820, sin que en muchos pueblos esperasen las órdenes de los gefes para restituir las cosas á su primitivo orden y concierto; en términos que ha habido hacienda de café en que sus individuos negros han hecho voluntariamente con su capataz su juramento al REY nuestro Señor.

ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar el sitio que comprendió la manzana 221, que la terminan las calles carrera de S. Gerónimo, del Prado y de Sta. Catalina, que corresponde á las religiosas de esta advocacion, y comprende la superficie de 79,311½ pies, acuda al P. Procurador del insinuado convento en la casa titulada de Santisteban, frente á la Iglesia parroquial de S. Pedro.

Se cita por tercera y última vez y término de ocho dias,

contados desde hoy, á todos los que tengan derecho al montepío de criados distinguidos de la Grandeza de España, y no se hayan aun presentado, para que lo verifiquen ante el Sr. D. Mariano Rufino Gonzalez, juez comisionado al efecto, y por la escribanía de D. Valdomero Moraleda; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Daganzo de arriba, pueblo de 160 vecinos, distante cinco leguas de esta corte, con la dotacion de 600 ducados anuales. Los pretendientes se dirigirán á su Ayuntamiento en el término de 15 dias.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Portugalete, dos leguas de Bilbao: su dotacion 500 ducados al año, y varias exenciones. Los que quieran hacer solicitud podrán dirigir sus instancias al Procurador síndico de dicha villa hasta el 20 de Marzo próximo; pues deberá proveerse el 1.º de Abril siguiente.

Los derechos de propiedad y posesion de la Iglesia, vindicados por el Dr. D. Josef Vicente de Mier y Teran, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia. Se vende á 10 rs. en las librerías de Collado, Rodriguez y Villa. Es obra muy recomendable por la solidez con que desempeña su objeto.

Anuario universal de España de 1824: contiene los Soberanos de Europa y sus familias: los Cardenales y Obispos de España, Clero de Madrid, Ministros y Consejeros de S. M., Secretarías y horas de sus audiencias. Tribunales, Audiencias, Intendencias, y otros empleados por S. M. desde Octubre último: los Embajadores de España y los extrangeros, y los Ministros de las Potencias principales de Europa: los eclipses de sol y luna que han de suceder en todo el presente siglo, y las fiestas movibles hasta 1860: el calendario Gregoriano, ruso, judaico y mahometano: ecuacion del tiempo, edad y situacion de la luna, y horas en que sale, se pone y culmina por el meridiano de Madrid, para todos los dias del presente año, y para los dias 1, 13 y 25 de cada mes, y los demas planetas: un calendario general con el Santo del dia, año de su muerte, letra dominical, y epacta, con reglas y tablas para saber en todo tiempo, desde el principio de la Era cristiana, los dias del mes, de la semana, de la luna, y fiestas movibles en todos los siglos venideros, y pasados de dicha Era, por muchos millares de años: preceptos astrológicos y agronómicos: noticia de inventos y descubiertos: sucesos memorables, cometas aparecidos, pestes, hambres, terremotos, frios, calores intensos, aguaceros é inundaciones &c., cómputos estadísticos: último censo de la poblacion de España: tablas millonarias, y de la mortandad y probabilidad de la vida: de la poblacion de Francia y sus contornos &c., con otras noticias. Un tomo en 4.º de 36 pliegos, á 20 rs. Se hallará en las librerías de Rodriguez, viuda de Gomez y Novillo: en Valencia en la de Benedicto; en Cádiz en la de Hortal; y en Zaragoza en la de Jáuregui.—En dicha librería de Rodriguez se hallará suelta la adicion al anuario de 1823 en un pliego á 6 cuartos.

Conducta de Confesores en el tribunal de la Penitencia, por el Rmo. P. Mtro. Fr. Anselmo Petite, benedictino, cuarta impresion: dos tomos en 4.º encuadernado en uno.—La Fe triunfante, ó carta á la junta llamada el gran Sanhedrin de los judíos de Paris, y á todo el pueblo Hebreo, por D. Juan Josef Heidek: un tomo en 4.º.—Los Apologistas involuntarios, ó la Religion cristiana probada y defendida por los escritos de los filósofos, por D. Josef de la Canal: un tomo en 8.º mayor. Se pone al fin una apología de la Religion cristiana, contra las blasfemias y calumnias de sus enemigos, publicada en Francia en tiempo de la revolucion.—Fundamentos de la Fe puestos al alcance de toda clase de personas. Obra escrita y principalmente destinada para la instruccion de la juventud, por Mr. Aimé, Canónigo de Arrás, traducida por D. Henrique Ataide de Portugal: cuatro tomos en 8.º Se hallarán estas obras en las librerías de Rodriguez y de Barco Lopez.

Juegos músicos, ó método de enseñanza mútua para aprender la ciencia música en la parte teórica. Obra dividida en dos partes. Su autor D. Joaquin Sanchez de Madrid. En la primera trata de los elementos de la música hasta las melodías libres, dividida en 16 juegos. Se hallará con su correspondiente baraja, primorosamente grabada, en los almacenes de música de la calle del Turco y de la carrera de S. Gerónimo á 20 rs. La segunda parte se publicará muy en breve.

Retrato de N. S. P. Leon XII, sacado perfectamente de otro que ha venido de Roma. Se hallará de venta en la librería de Novillo á mediados del próximo Marzo en medio pliego de marca mayor.